

Resolución N°106/26

Toledo, 23 de setiembre de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales correspondientes a este Municipio, asignándose los mismos a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en el marco de la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se encuentra previsto el Proyecto "Agenda Cultural Deporte y Recreación", sostenido por el Centro de Costo 0139001710, Literal C.

CONSIDERANDO: I) Que en el marco de las actividades conmemorativas del Día del Patrimonio a nivel nacional, los días 3 y 4 de octubre del corriente, la Comisión Asesora de Cultura, con el aval del Concejo Municipal, se encuentra abocada a la organización de las siguientes actividades:

- El día 3 de octubre de 2026: "Exhibición de Autos Antiguos".
- El día 4 de octubre de 2026: "Pericón Nacional" en Plaza Baltasar Brum con feria de artesanos y paseo de comidas.

II) Que para la adecuada realización de las actividades, resulta necesario disponer de los recursos económicos y logísticos necesarios.

III) Que corresponde en consecuencia, dictar acto administrativo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar la realización de los eventos detallados en el **CONSIDERANDO I** de la presente Resolución, en el marco de las celebraciones por el Día del Patrimonio.

II) Disponer de un monto de hasta \$U80.000 (Pesos Uruguayos ochenta mil) para la realización de las actividades autorizadas incluyendo: servicio de audio, servicio de traslados y servicio de técnico electricista autorizado por UTE, para el adecuado desarrollo de los eventos.

III) Encomendar al funcionario competente al inicio y seguimiento de los formularios electrónicos de Protocolo de Eventos de acuerdo a la normativa de la UEP.

IV) Comunicar la presente resolución a Secretaría y Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Sistema Financiero de Municipios, a la Dirección General de Cultura y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

V) Publicar la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

VI) Incorporarse al registro de resoluciones del Municipio.



DIEGO LASSERRE
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



SANDY MUÑOZ
CONCEJAL

(+) 598 1828